



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO
DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO. DISTRITO
TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Abril dieciséis (16) del dos mil veinticuatro (2024).

AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA.

Demandante: ALEIDIS ELENA GUTIERREZ EPINAYU.
Demandado: LEIZON MIGUEL CAMARGO MAGDANIEL.
Rad: 44-001-31-10-001-2017-00007-00
Asunto: REQUIERE AL PAGADOR.

Visto el anterior informe secretarial, se ordena requerir al tesorero pagador o quien haga sus veces de la empresa CARBONES DEL CERREJON, donde labora el demandado señor LEIZON MIGUEL CAMARGO, identificado con cedula de ciudadanía No. 84.035.803, para que se sirva informar con destino a este proceso, el motivo por el cual no se ha dado cumplimiento a la medida de embargo decretada mediante sentencia de fecha 03 de noviembre de 2021, comunicada mediante oficio No 0974.

Por Secretaría líbrese el correspondiente oficio al tesorero pagador o quien haga sus veces de la empresa CARBONES DEL CERREJON, advirtiéndole las sanciones de ley que acarrea la omisión a orden judicial.

E igualmente se ordena enviar nuevamente el oficio No 0974 de fecha 25 de noviembre de 2021.

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

Proyectó: Enrp.